



Departamento: **HACIENDA_INTERVENCIÓN**

Expediente: **001/2021/14864**

Asunto: **EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 29 2021 TRANSFERENCIAS MISMA ÁREA Y GENERACIÓN CRÉDITO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo 001/2021/14864 de modificaciones de crédito número 29/2021, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos, así como la realización de generaciones de créditos para actividades culturales en el Teatro Castelar.

De conformidad con lo establecido en los arts. 179 y 180 del RD Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2021.

Vista la financiación en virtud de Resolución de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 16 de junio de 2021, publicada en el BOPA nº119 de 28/06/21 por la que se concede al Excmo. Ayuntamiento de Elda, la cuantía de 5.200,00€, para la realización de la XVI muestra de Teatro Amateur. Escena Elda, siendo el importe justificado de 3.899,70 euros.

Visto que, existen propuestas suscritas por los servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 43 a 46 del RD 500/1990, y lo regulado en la base 14ª de ejecución del Presupuesto General en vigor que señala lo siguiente:

1.- *Podrán generar crédito en el estado de gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:*

a) *Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u O.O.A.A., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.*

Visto el Informe de Control Financiero Permanente que obra en el expediente, en el que se señala que no existe inconveniente en proceder a la generación de crédito y transferencias de crédito propuestas.

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
24/11/2021
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
23/11/2021
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	70ff2363f8e24fe9974130a77516cde4001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2979 - Fecha Resolución: 23/11/2021





En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 29/2021, con el siguiente detalle:

A) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Transferencias dentro del área de gasto 3

APLICACIÓN	CONCEPTO	TRANS. POSIT.	TRANS. NEGAT.
500.32501.22799	PROGRAMA INSTER ABSENTISMO OTROS TRAB. REAL. OTRAS EMP.		20.936,76
520.33000.22609	ADMON. CULTURA ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.936,76	
	TOTAL	20.936,76	20.936,76

Transferencias dentro del área de gasto 9

APLICACIÓN	CONCEPTO	TRANS. POSIT.	TRANS. NEGAT.
200.92062.22400	ADMINISTRACIÓN GENERAL PRIMAS SEGUROS	4.550,00	
200.92420.20200	PARTICIPACIÓN CIUDADANA ARRENDAMIENTO CENTROS SOCIALES		4.550,00
	TOTAL	4.550,00	4.550,00

APLICACIÓN	CONCEPTO	TRANS. POSIT.	TRANS. NEGAT.
110.91280.10000	RRHH RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS		20.000,00
110.91241.23000	RRHH ALTOS CARGOS INDEMNIZACIONES ASISTENCIAS ORGANOS COLEGIADOS	20.000,00	
	TOTAL	20.000,00	20.000,00

B) GENERACIÓN DE CRÉDITO

Aplicación	Gastos	Créd. Gener.
520.334.22799	TEATRO CASTELAR OTROS TRAB. OTRAS EMPRESAS	3.899,70
		3.899,70

Aplicación	Ingresos	Aumentos
46121	SUBVENCIONES DIPUTACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES	3.899,70
	Total	3.899,70

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
24/11/2021
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
23/11/2021
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 70ff2363f8e24fe9974130a77516cde4001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2979 - Fecha Resolución: 23/11/2021





SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO- Dar traslado de la presente a las Concejalía de Cultura, Concejalía de Patrimonio- Administración General y Concejalía de Recursos Humanos.

Así lo dispongo por esta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	23/11/2021	Alcalde	Ruben Alfaro Bernabé
Firma 2 de 2	24/11/2021	Secretario General	Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	70ff2363f8e24fe9974130a77516cde4001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/2979 - Fecha Resolución: 23/11/2021

